



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO N° 1328

NEUQUÉN, 04 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 4410-M-2010, la Resolución N° 0368/10 de las Secretarías de Coordinación y Economía y de Infraestructura, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"REMODELACIÓN DE DIAGONALES 25 DE MAYO, 9 DE JULIO Y ESPAÑA – PRIMERA ETAPA – PRIMERA CUADRA"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.249.760,50, y un plazo de ejecución de 180 días corridos, y se procedió al llamado a la Licitación Privada OE N° 07/2010, fijándose el día 22 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto, se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, obrando en las actuaciones copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de "Sobres A", donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que una de las empresas resultó desestimada por no cumplimentar lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando dos empresas que cumplen los requisitos indispensables y fueron habilitadas para la apertura de la Propuesta Económica "Sobre B";

Que realizada la apertura de los Sobres "B", Propuestas Económicas, surge como mejor oferta la presentada por la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, quien cotizó la suma de \$ 1.481.443,46; remitiéndose los antecedentes a la Dirección de Cómputos y Presupuesto y, posteriormente, a la Comisión de Preadjudicación;

Que verificados los precios por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, surge que la oferta formulada por la empresa **OMEGA MLP S.R.L.** no tenía errores de cálculo;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas y solicita a la empresa **OMEGA MLP S.R.L.** complete la





documentación faltante, la cual fue agregada a las actuaciones;

Que la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la obra a la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, resultando la más conveniente y apropiada de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, por la suma total de \$ 1.481.443,46, según Acta de Preadjudicación;

Que por Pase N° 983/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el financiamiento de la obra mencionada en el Visto se efectuará con recursos del Fondo de la Ley 2615 (Artículo 5°); adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 4447;

Que por Informe N° 345/10, toman intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal;

Que obra agregado el Informe Final expedido por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén (Nota N° 015/10), en el cual se destaca que la empresa **OMEGA MLP S.R.L.** cuenta con la capacidad técnica y de contratación suficiente para la obra licitada;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal respectiva adjudicando la obra: **“REMODELACIÓN DE DIAGONALES 25 DE MAYO, 9 DE JULIO Y ESPAÑA – PRIMERA ETAPA – PRIMERA CUADRA”**, a favor de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Infraestructura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 07/2010, para la ejecución ----- de la obra: **“REMODELACIÓN DE DIAGONALES 25 DE MAYO, 9 DE JULIO Y ESPAÑA – PRIMERA ETAPA – PRIMERA CUADRA”**, a favor de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.** por la suma de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.481.443,46)** y con un plazo de ejecución de obra de 180 días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven- ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el

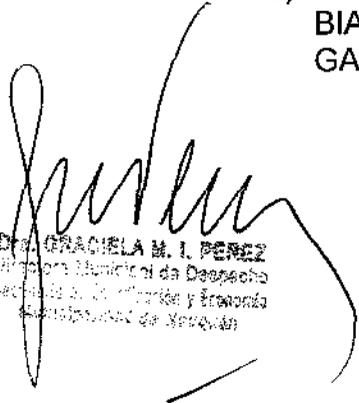
Artículo 1º) del presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

